



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO TERCERO DE EJECUCION CIVIL DEL CIRCUITO
Medellín, tres (3) de noviembre de dos mil veintiuno (2021)

Radicado.	05001 31-03-016-2001-00048-00
Demandante	LLOYDS TSB BANK
Demandado	LUIS FERNANDO LONDOÑO ISAZA
Asunto	INCORPORA y ORDENA REMITIR PIEZA PROCESAL
A.S.	2662V (1906) 6

Se incorpora y pone en conocimiento de las partes el telegrama diligenciado que remitió la apoderada de la parte demandante al señor LUIS FERNANDO TAPASCO BECERRA, para que procediera con la entrega de los bienes a su cargo al nuevo secuestre. Para efectos de notificación de la Dra. MARISOL RESTREPO HENAO se tiene como correos electrónicos los siguientes marisolrpoh@une.net.co y marisolrpoh@hotmail.com celular: 300 6144755.

De otro lado, en atención a lo solicitado por el nuevo secuestre JOSÉ YAKELTON CHAVARRIA ARIZA, el Despacho le informa que, en memorial siguiente (fl.643), la apoderada de la parte demandante suministró los datos del señor LUIS FERNANDO TAPASCO BECERRA; como correo indicó es lft21abogado@gmail.com y como celular 300 7503268. Así mismo, indicó la apoderada de la parte demandante que, desconoce de quien sea el correo electrónico asistente.cimiento@gmail.com

Finalmente, atendiendo lo solicitado por el señor LUIS FERNANDO TAPASCO BECERRA, por intermedio de la OFICINA DE APOYO A LOS JUZGADOS DE EJECUCIÓN CIVILES DEL CIRCUITO, remítase copia de la diligencia de secuestro que obra a folio 132 del presente cuaderno al correo electrónico lft21abogado@gmail.com

NOTIFÍQUESE
BEATRIZ EUGENIA URIBE GARCÍA
JUEZ

Firmado Por:

Beatriz Eugenia Uribe Garcia
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 03
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

cf0df72b0063a5160ed87d287a7232dc615391fa56ec8b59dfce974c71671bb

Documento generado en 03/11/2021 01:47:29 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>